

DECRETO 1589 DE 2009

(mayo 7)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, consideró oportuno proponer esta condecoración a un personal de la Institución, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1°, 2°, 3° y párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de los positivos resultados de las acciones encomendadas y a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, a los señores Oficiales que se relacionan a continuación, en la categoría que se indica, así:

Estrella Cívica Categoría “Gran Oficial”

BG. PAEZ BARON ORLANDO C.C. No. 17312558

BG. MOORE PEREA LUIS ALBERTO C.C. No. 19396766

BG. CARO MELENDEZ ALVARO C.C. No. 19441504

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial, el día 8 de mayo de 2009.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de mayo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Manuel Santos C.